

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 146



Martes, 2 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-146

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Autorización de vertido de aguas residuales en la población de Castrobarco (Burgos)	4
Autorización de corta de árboles en Manzanedo - Valle de Manzanedo (Burgos)	5

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Iniciación del procedimiento para incluir en el Registro de Inmuebles en Venta Forzosa, la parcela M1-2 del área de transformación 8.7	6
--	---

##### SECCIÓN DE OBRAS

Modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de veladores en suelo público	8
Notificación a los propietarios de la calle Merced, n.º 7	9
Notificación a los propietarios de la calle Travesía del Mercado, n.º 9	10

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de resolución sancionadora	11
Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores	12

##### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año de 2011	13
---	----

##### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones de atribuciones	14
--	----



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	15
<b>AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	16
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones	17
<b>AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS</b>	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	18
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
Expediente de bajas de obligaciones pendientes de ordenar pago a 31 de diciembre de 2010, de ejercicios 2009 y anteriores n.º 1/2011	19
Expediente de bajas de ordenes de pago pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, de ejercicios 2009 y anteriores n.º 2/2011	21
<b>AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	22
<b>AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	23
Aprobación de indemnizaciones para los miembros de la Corporación	24
<b>AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA</b>	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Tesorero	26
<b>AYUNTAMIENTO DE PARDILLA</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	27

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS</b>	
Ejecución de títulos judiciales 145/2011	28
Ejecución de títulos judiciales 91/2011	30
Despidos/ceses en general 558/2011	32
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS</b>	
Ejecución de títulos judiciales 134/2011	34
Ejecución de títulos judiciales 175/2011	36



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### NOTARÍA DE MEDINA DE POMAR

ALFONSO ANSOLA HORCAJO

Inscripción de un exceso de cabida

38



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-522.

La Junta Administrativa de Castrobaroto, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Junta Administrativa de Castrobaroto.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Castrobaroto.

Cauce: Río Salón.

Término municipal del vertido: Junta de Traslaloma (Burgos).

El vertido con una carga de 400 habitantes-equivalentes se trata en la fosa séptica existente en la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-190.

José García López, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: José García López.

Objeto: Corta de árboles en 0,064 has de las cuales 0,024 están situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Bocarredo, polígono 26, parcela 602.

Municipio: Manzanedo - Valle de Manzanedo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 -segundo párrafo- de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar a Construcciones Prioridad Burgos, S.L., el decreto dictado el día 7 de junio de 2011.

Dicha notificación no se ha podido practicar por tanto y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicha resolución y que se transcribe literalmente a continuación.

«Decreto. –

Con fecha de registro general de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos al día 9 de octubre de 2009, D. Javier César Lobo Santiago, en su condición de Administrador de la Comunidad de Propietarios de la calle Doctor Jaime Santamaría, n.ºs 1 y 3, presenta escrito en el que expone que el edificio de la Comunidad de Propietarios referida se encuentra íntegramente edificado y concedida licencia de primera ocupación, constando el mismo de viviendas y plazas de garaje, si bien, el acceso al garaje se planificó a través de la parcela colindante M1-2, la cual se encuentra en el momento actual sin edificar por lo que el garaje de la Comunidad de Propietarios referida se encuentra totalmente inutilizado. Asimismo señala que consultado en el Registro de la Propiedad la titularidad de la parcela M1-2 referida, la misma figura a nombre de la mercantil “Construcciones Prioridad Burgos, S.L.”.

Tras las diversas reuniones mantenidas con el interesado promotor del presente expediente al objeto de lograr una solución al problema del acceso al garaje descrito, con fecha de registro general de entrada el día 27 de mayo de 2011, D. Javier César Lobo Santiago presenta un nuevo escrito solicitando el inicio de los trámites para incluir la parcela M1-2 en el Registro de Inmuebles sometidos al régimen de venta forzosa.

Con fecha 10 de mayo de 2011 se emite nota simple informativa del Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos relativa a la situación patrimonial de la presente parcela, así como de las cargas y gravámenes impuestos sobre la misma, en la cual figura como propietario la mercantil Construcciones Prioridad Burgos, S.L., en virtud de adjudicación mediante cesión en subasta judicial en auto de fecha 9 de febrero de 2007 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Burgos, e igualmente figura una carga hipotecaria a favor de Caja Rural de Burgos Cooperativa de Crédito con un principal de 2.100.000 euros.



Con fecha 1 de junio de 2011, el Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Fomento emite informe jurídico en el que se estime la procedencia de la iniciación de expediente de inclusión en el Registro de Inmuebles en Venta Forzosa de la parcela M1-2 del área de transformación 8.7 “Almacenes Cámara”.

Esta Alcaldía, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley,

Dispone. –

Primero. – Acordar la iniciación del procedimiento de inclusión en el Registro de Inmuebles en Venta Forzosa, de la parcela M1-2 del área de transformación 8.7 “Almacenes Cámara”, propiedad de la mercantil Construcciones Prioridad Burgos, S.L.

Segundo. – Conceder a los interesados en el presente expediente un plazo de audiencia de un mes, al objeto de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas o garantizar, por parte de la propiedad, el cumplimiento de los deberes urbanísticos pendientes.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica del Poder Judicial 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 5 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

El Excmo Ayuntamiento de Burgos, en la sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 24 de junio de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la instalación de veladores en suelo público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo periodo podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Licencias de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la citada ordenanza, hasta entonces provisional.

En Burgos, a 4 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la mercantil Saiz y Asociados, Arquitectura y Urbanismo, S.L., en calidad de representante de los propietarios de la calle Merced, n.º 7, sobre la concesión de una única prórroga de tres meses para la ejecución de las obras requeridas en la resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de 6 de marzo de 2007, y por los Decretos de Alcaldía de 26 de noviembre de 2008 y de 12 de marzo de 2010, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular el recurso pertinente. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del edificio situado en calle Travesía del Mercado, n.º 9 de las obras a realizar en dicho inmueble, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular las alegaciones que estime procedentes. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 14 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 22 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
14/11 rui	D. Santiago Pardo Cúria	25 de enero de 2011	24 de mayo de 2011	601 euros	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones	Art. 90.2.j



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 22 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle

\* \* \*

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
15/11 rui	Eugen Danciu	24 de mayo de 2011	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones	Art. 90.3b
40/11 rui	Besil, S.L.	24 de mayo de 2011	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones	Art. 90.3b
58/11 rui	D. <sup>a</sup> Sandra Marisol Cando Mensias	24 de mayo de 2011	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones	Art. 90.2j



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	95.636,78
2.	Impuestos indirectos	140.540,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.115,00
4.	Transferencias corrientes	82.646,36
5.	Ingresos patrimoniales	49.891,70
7.	Transferencias de capital	<u>230.514,39</u>
	Total estado de ingresos	687.344,23

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	142.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	180.000,00
3.	Inversiones reales	315.044,23
4.	Pasivos financieros	<u>50.000,00</u>
	Total estado de gastos	687.344,23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Caleruega, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde,  
José Ignacio Delgado Palacios



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Mediante Decreto n.º 15/11 de 22 de junio de 2011, el Sr. Alcalde de Campillo de Aranda adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Nombrar Teniente de Alcalde a D. Valerio Llorente Pinillos.
2. – Formular las siguientes delegaciones de atribuciones:
  - Concejal de Obras y Servicios: D. Valerio Llorente Pinillos.
  - Concejal de Festejos y Cultura: D. Luis José de Andrés García.
  - Concejal de Juventud y Deporte: D. Daniel de Sebastián Arroyo.

En Campillo de Aranda, a 1 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Teodoro Bartolomé Antón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, se hace público lo siguiente:

Se nombra Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Hontangas, a don Marcos de la Fuente Arranz.

En Hontangas, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Luis Miguel Sanz Rincón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha 16 de junio de 2011, he resuelto designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Ángel Izquierdo Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Arriba, a 30 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Juan Antonio Blanco Gutiérrez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 14 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

1.º Teniente de Alcalde: D.ª Begoña García Gómez.

Asimismo se delegan las siguientes Áreas:

– El Área de Cultura y Festejos: D. Mario Santander Martínez y D.ª Irene Alonso Alonso.

En la Puebla de Arganzón, a 5 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, según la sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de julio de 2011.

Tenientes de Alcalde:

Primero: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Delgado.

Segundo: D. Luis Alberto Iglesias Gil.

Tesorero: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Rodríguez Delgado.

El Alcalde,  
Aristónico Iglesias Moral

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011 aprobó inicialmente el expediente de bajas n.º 1/2011, de obligaciones pendientes de ordenar pago de ejercicios cerrados, cuyo importe total asciende a la cantidad de 120.625,05 euros, según detalle que consta en el expediente y que se adjunta como Anexo I.

\* \* \*

**ANEXO I**

NOMBRE TERCERO	AÑO	DESCRIPCION	PENDIENTE
TESORERO. JESUS M.ª RODRIGUEZ CABEZON	1990	CARGA DE RESIDUOS DEL EJERCICIO 1990 Y AÑOS ANTERIORES	7.551,98
TESORERO. JESUS M.ª RODRIGUEZ CABEZON	1992	RESIDUOS DEL EJERCICIO 1992	6,38
ATISAE DE CASTILLA Y LEON S.A.	1997	REV. TECNICA VEH. BU-0648-I DE PROPIEDAD MPAL.	30,75
AUDIFILM NORTE S.L.	1997	FRA. F9703064 PROGRAM GESTION NOMINAS 01-08-96 AL 31-12-97	1.085,58
RUBEN ALVAREZ CORTE	1997	ENTREGA A JUSTIFICAR PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ENTRADAS ZOO Y VARIOS EXCURSION A SANTILLANA DEL MAR	195,93
EL CORTE INGLES, S.A.	1999	VESTUARIO UNIFORMIDAD 1999	6,12
GUILLERMO ESPALLARGAS SANCHO	1999	TRABAJOS LEVANTAMIENTO TAQUIMETRICO DEL CAMINO DE LAS PASADERAS A GUILLERMO ESPALLARGAS	808,7
CORREDURIA DE SEGUROS CAMPILLO S. LTDA. -	2000	POLIZA 23/05125556 ACCIDENTES CURSO NATACION, PERIODO 16/08/99 A 4/09/99	286,12
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	2000	AYUDA PARA II CONCENTRACION NACIONAL DE MIMOS	300,51
IBERDROLA S.A.	2000	FRA.15449 SUM. ENERG. TEATRO APOLO	9,31
EL ABSIDE S.A.	2000	FRA. 1190. 2 ZAPATAS PEGADAS	65,48
PROVEEDOR INDETERMINADO	2000	CURSO OPERARIO DE CALDERERIA TRANSPORTE 210.000 Y ACTIV. COMPL. 177.753	45,13
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	2001	TFNOS. 609580416, 629454471, 659346373, 669840043 ENERO, POLICIA LOCAL	154,08
ESTACION DE SERVICIO ROA, S.A.	2001	SUMIN. COMBUST. ABRIL, POLICIA LOCAL	604,36
ESTACION DE SERVICIO ROA, S.A.	2001	SUMIN. COMBUST. ABRIL, PARQUE MOVIL	81,14
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2001	TFNOS. JULIO, CULTURA.	490,22
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2001	TFNOS. AGOSTO, INSTALAC. DEPORTIVAS MPALES.	178,93
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2001	TFNOS. AGOSTO, CULTURA.	654,18
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORON	2001	SUBV. A E.L.M. DE ORON PARA GASTOS DE INVERSION	9.616,19
ALBERTO LLAMEDO OLAY	2001	BECA PARA DESPLAZAMIENTO DE LOS ALUMNOS DEL CURSO CALDERERIA AL CENTRO TECNOLOGICO	62,10
VICTORIA MARTINEZ RAYA GRUPO DE BAILE ZAMBRA	2001	CONVENIO AÑO 2001 CON GRUPO ZAMBRA	389,08
MARGARITA FERRAPHILA	2002	AY. EC. EN CONCEPTO DE MANUTENCIÓN, PRIMER PLAZO	0,08
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, URBANISMO	96,65
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, P. BOMBEROS.	184,34
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, BIENESTAR SOCIAL.	247,76
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, JUVENTUD.	176,74
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, CTRO. SOCIOCULT. DE PERSONAS MAYORES	114,61
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, ORGANOS GOBIERNO.	380,49
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNOS. OCTUBRE, SECRETARIA GRAL.	2.744,87
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	FAX 349113 OCTUBRE, SECRETARIA GRAL.	7,25
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2002	TFNO. 335864 OCTUBRE, P. MOVIL.	51,62
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	2002	FRA. LIQUIDAC. ADQ. PLANTAS DISTRIBUIDAS POR DIPUTACION	0,75
ARTURO ACOSTA MARTINEZ	2003	ASISTENCIA TECNICA EN ENERGIA SOLAR	0,10
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	2003	SOLICITUD DE PLANTAS ORNAMENTALES CAMPAÑA 2004 A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	184,28
EL CORTE INGLES, S.A.	2003	PLIEGO SUMINISTRO UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL 2003	2.790,45



NOMBRE TERCERO	AÑO	DESCRIPCION	PENDIENTE
PROVEEDOR INDETERMINADO	2003	CURSO OPERARIO CALDERERIA 2003-2004, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (TRANSPORTE, SEGURO, ETC.)	83,37
MIRANDA CLUB BILLAR	2004	COLABORAC. 7.º CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE BILLAR A TRES BANDAS ORGANIZADO POR MIRANDA CLUB BILLAR	300,00
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	2004	OCTUBRE.- TFNOS. MÓVILES, SERV. ELECTRICO.	17,30
EL CORTE INGLES, S.A.	2004	VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL	814,00
HAZGARRI, S.L.EDIREN, COOPERATIVA DE SALUD	2004	PROGRAMA EDUCACION SEXUAL PARA ALUMNOS DE 1.º BACHILLER Y CICLOS DE GRADO MEDIO DE LOS IES FRAY PEDRO URBINA Y MONTES OBARENES	260,00
MARIANO ARNAIZ RUIZ ESFAVE MIRANDA	2004	CONTRAT. SERVICIO VETERINARIO DE LOS ANIMALES DE LAS PERRERAS	1.183,20
PROVEEDOR INDETERMINADO	2004	XII CERTAMEN LITERATURA RELATOS DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	398,74
NATALIA LOPEZ-MOLINA LOPEZ, CON.	2005	REINT. GASTOS VIAJE VALLADOLID Y MADRID LOS DIAS 17 Y 19/02 POR ASIST. A REUNIONES DEL PROGRAMA EQUAL	40,00
FRANCISCO JAVIER PINDADO MINGUELA	2005	DESPLAZ. SALAMANCA POR ASIST. A CONFERENCIA 2005 Y ASAMBLEA GRAL. DEL CONSEJO DEL COSITAL, PERIODO 12 A 14 MAYO	15,30
FARMACIA PABLO ANDRIO	2005	FRA. 9-05 PRODUCTOS FARMACIA AYUDA A PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	250,47
BODEGAS Y VIVEROS PERICA, S.A.	2005	FRA. 1225 TRASPLANTE DE ARBOLITOS EN PARQUE CALLEJONDA	2.075,24
PROVEEDOR INDETERMINADO	2005	DOTACION A JUNTA DE PERSONAL 2004 Y 2005	572,34
PROVEEDOR INDETERMINADO	2005	DOTACION A COMITE DE EMPRESA 2004 Y 2005	534,20
TERRA NETWORKS ESPAÑA, S.A.U.	2006	CUOTAS 2006 SERV. TERR. DEL CTRO. SOCIOCULT. DE MAYORES	270,72
ASOCIACION ASTRONOMICA MIRANDES ORION	2006	SUBV. ASOCIAC. ASTRONOMICA ORION PARA REALIZAC. DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2006	620,00
CASILDA PEREZ MIRANDA	2006	AYUDA A DÑA. CASILDA PEREZ MIRANDA PARA SU ALOJAMIENTO EN PENSION MIRANDA DURANTE EL AÑO 2006	418,50
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS UNID.	2006	SUBVEN. SUFRAGAR PARTE GASTOS CONCIERTO PREVISTO REALIZAR EN LA FABRICA DE TORNILLOS EL DIA 21/10	240,00
GAS CASTILLA Y LEON, S.A. (NO)	2007	HG 60001853. GAS FEBRERO PABELLON MULTIFUNCIONAL. ESTA FRA. SUSTITUYE A LA FRA. ANULADA HH600117567	74,29
FIRST DATA IBERICA, S.A.	2007	FRA. JUNIO 2007 SUM. COMBUSTIBLES MEDIANTE TARJETAS SERV. AGUAS	567,88
SORKUNDE ORTUONDO TOLA	2007	LOCOM. VIAJE A MADRID 18 Y 19 JUNIO. PROY. EQUAL DEL EJE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	20,30
TESORERA HABILITADA DE PERSONAL	2007	RETRIB. PERS. CONTRATADO INEM-JCYL, AGOSTO	72.925,41
INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL, S.L.	2008	PARTE FRA FV08/125. CERTIF. 4 OBRAS PEATONALIZAC. PARCIAL DE LA C/ LA ESTACION, TRAMO ENTRE C/ SAN AGUSTIN Y C/ CID	5.833,82
TESORERA	2008	TRASPASO A F.E. CTA. 4760 SEGUROS SOCIALES DE MEDIO AMBIENTE A CARGO CORPORACIÓN	1.899,80
TESORERA HABILITADA DE PERSONAL	2008	RETRIB. PERS. LABORAL SECRETARIA GENERAL, NOVIEMBRE	1.607,89
		SUMA	120.625,05

En Miranda de Ebro, a 14 de julio de 2011.

La 1.ª Teniente de Alcalde,  
Concepción Ortega Alonso

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011 aprobó inicialmente el expediente de bajas n.º 2 /2011, de órdenes de pago pendientes de ejercicios cerrados, cuyo importe total asciende a la cantidad de 11.177,05 euros, según detalle que consta en el expediente y que se adjunta como Anexo I.

\* \* \*

## ANEXO I

NOMBRE TERCERO	AÑO	DESCRIPCION	PENDIENTE
VICENTE CAMPILLO PINEDO	1995	POLIZA 30/13/03520999 VEH. M-4313-EN, PERIODO 26/07/95 A 26/07/96 DE PROPIEDAD MPAL.	524,00
EDITORIAL ARANZADI, S.A.	1998	ADQ. EJEMPLAR RECLAMACIONES Y RECURSOS TRIBUTARIOS CON DESTINO AL SERV. DE TRIBUTOS.	62,51
BISATE, TECNICAS DE ELEVACION, S.L.	2000	FRA. 253. CALENTADOR FEMSA 621 PULSADOR FAE 6333	44,31
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	2000	CANON AÑO 1999 VERTIDO AGUAS AL RIO EBRO	0,02
TECONSI, TECNICAS CONSTRUCTIVAS INTEGRAL.	2004	FRA. 2004150 TRABAJOS REALIZADOS EN NUEVAS OFICINAS DE SERV. TECNICOS	530,91
CORREDURIA DE SEGUROS CAMPILLO S. LTDA.	2005	PÓLIZA 30/04379208 VEH. BU-0567-X, PERIODO 11/06/05 A 11/06/06 DE VIAS PUBLICAS	2.309,54
TESORERA	2006	TRASPASO A PTO. F.M.C.	524,44
BANCO DE CREDITO LOCAL	2006	AMORTIZAC. PREST. 5579.010, PERIODO DEL 31/12/05 AL 31/03/06	0,28
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. CEMENTERIO	21,27
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. MEDIO AMBIENTE	941,45
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. CULTURA	1.229,76
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	OCTUBRE 07. TLFNOS FIJOS. BIENESTAR SOCIAL	564,49
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	AGOSTO 07. TELEFONOS. CULTURA	359,41
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. O.M.I.C.	3,24
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. ORGANOS DE GOBIERNO	366,11
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. TELEFONOS FIJOS. SECRETARIA GENERAL	510,52
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	OCTUBRE 07. TLFNOS FIJOS. INTERVENCION	86,15
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	NOVIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. INTERVENCIÓN	120,41
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	DICIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. CULTURA	699,63
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	DICIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. INTERVENCIÓN	117,30
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	OCTUBRE 07. TLFNOS. FIJOS. DEPORTES	159,69
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	NOVIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. CULTURA	473,20
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	NOVIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. DEPORTES	755,25
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	NOVIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. TESORERIA	13,51
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	DICIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. DEPORTES	735,47
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	DICIEMBRE 07. TLFNOS. FIJOS. TESORERIA	19,45
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2007	SEPTIEMBRE 07. FAX. SECRETARIA GENERAL	4,73
		SUMA	11.177,05

En Miranda de Ebro, a 14 de julio de 2011.

La 1.ª Teniente de Alcalde,  
Concepción Ortega Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el día 11 de junio de 2011, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, se hace público lo siguiente:

Se nombra como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, a don Eugenio Rodríguez Rincón.

En Moradillo de Roa, a 5 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Fco. Javier Arroyo Rincón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por resolución del día 4 de julio de 2011 he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejales siguiente:

1.º Teniente de Alcalde: D. Gaudencio González Guerra.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

En Palacios de Riopisuerga, a 7 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Rodrigo Rodríguez Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

El Pleno de la Corporación de Palacios de Riopisuerga en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones en las siguientes cuantías y condiciones:

A) *Indemnizaciones.*

Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo. Dichas indemnizaciones podrán ser percibidas por todos los miembros de la Corporación incluidos los que puedan percibir dedicación exclusiva o parcial.

Serán indemnizaciones los gastos realizados por los miembros de la Corporación en los siguientes supuestos:

A) Gastos de dieta de alojamiento, manutención y gastos de transporte para atender a reuniones a las que sean convocados representantes de la Administración o visitas a cargos públicos cuando sean precisas para el desarrollo del cargo siempre que hayan de realizarse fuera del término municipal.

Habrà de presentarse para su abono la orden suscrita por la Alcaldía que concrete la comisión encomendada al Concejal o declaración del titular de la Alcaldía relativa a la visita o reunión a la que ha asistido, así como facturas de los gastos efectivamente realizados, que deberán adjuntarse al modelo de liquidación contemplado en el Anexo I de las bases de ejecución del presupuesto del año 2011.

a) Dieta por alojamiento y manutención.

El importe a percibir por gastos de alojamiento y asimilados a estos últimos será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las cantidades asignadas al grupo 1 por la resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría del Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su Anexo II.

b) Indemnización de los gastos de transporte.

Toda comisión de servicio debidamente autorizada por la Alcaldía dará derecho a viajar por cuenta de la Administración Local desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.





b.1. Transporte público. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado.

b.2. En los supuestos en que se autorice el uso del vehículo particular el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso del vehículo particular el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo queda fijado en 0,19 euros por kilómetro recorrido por orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y se incrementarán automáticamente cuando proceda su revisión por la Administración del Estado.

b.3. También resultarán indemnizables, previa justificación documental, los gastos de peaje y de parking en autopistas en el caso de que, por las características del recorrido, lo considerara necesario el órgano que designe la comisión y lo hubiera así previsto en el correspondiente orden.

En Palacios de Riopisuerga, a 4 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Rodrigo Rodríguez Ortega.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, ha tenido a bien tomar la resolución siguiente:

Primero: Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Verónica Lázaro Arnaiz.

Segundo: Nombrar Segundo Teniente de Alcalde y Tesorero de este Ayuntamiento a don Alberto Soto Barga.

Tercero: Notificar la presente resolución a los designados personalmente y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: El nombramiento anterior surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Palazuelos de la Sierra, a 17 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Díez Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Por resolución de esta Alcaldía del día 20 de junio de 2011, se acordó designar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pardilla a D. Tomás Perera Sánchez.

Lo que se comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pardilla, 6 de julio 2011.

El Alcalde,  
Jesús Pardilla Abad



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 145/2011.

Demandante/s: Andrea Varona Arrabal.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Blázquez Ubierna, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 145/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Andrea Varona Arrabal, contra la empresa Blázquez Ubierna, S.L. con C.I.F. B09500646 sobre reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 2 de junio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Andrea Varona Arrabal ha presentado demanda de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 28 de febrero de 2011 en demanda DSP 53/11 frente a Blázquez Ubierna, S.L.

... /...

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 28 de febrero de 2011 en demanda DSP 53/11, a favor de la parte ejecutante, Andrea Varona Arrabal, frente a Blázquez Ubierna, S.L., parte ejecutada, por importe de 853,18 euros en concepto de principal, más otros 51,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 85,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 91/2011 M.

Demandante/s: Rolando García Pozuelo.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Jiménez Pietropaolo.

Demandado/s: Lavanbur, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 91/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rolando García Pozuelo con D.N.I. 8299753-L, contra la empresa Lavanbur, S.L. con C.I.F. B09437070 sobre cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 13 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Rolando García Pozuelo ha presentado demanda de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 23 de febrero de 2011 en demanda PO 1088/10 frente a Lavanbur, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia firme concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.186,84 euros, que incluye el 10% por mora correspondiente a 107 días y 371 euros y 618 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.



Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 23 de febrero de 2011 en demanda PO 1088/10, a favor de la parte ejecutante, Rolando García Pozuelo, frente a Lavanbur, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.186,84 euros en concepto de principal, más otros 371,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 618,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte al destinatario Lavanbur, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 558/2011.

Demandante/s: María Carmen Martínez González.

Demandado/s: Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 558/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Carmen Martínez González contra la empresa Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social número uno se sigue el procedimiento despido/ceses en general 558 /2011 a instancia de María Carmen Martínez González frente a Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., iniciado el 11 de julio de 2011.

Segundo. – En el Juzgado de lo Social número tres de Burgos se tramitan autos de despido DSP 506/11 entre los mismos intervinientes, habiéndose iniciado el 4 de julio anterior.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 LPL, cuando el trabajador formule demandas por alguna de las causas previstas en el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por despido, la demanda que se promueva posteriormente se acumulará a la primera de oficio o a petición de cualquiera de las partes, debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio. A estos efectos, el trabajador deberá hacer constar en la segunda demanda la pendencia del primer proceso y el Juzgado que conoce del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión al SCOP de los presentes autos de despido/ceses en general 558/2011 para su acumulación a los autos n.º DSP 506/11 que se tramitan en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Notifíquese a las partes.





Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 055811 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en toda caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Órganismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 134/2011.

Demandante/s: Ricardo Díez Castillo.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Javier Ortega, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 134/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ricardo Díez Castillo, contra la empresa Javier Ortega, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 2 de junio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 240/10 de fecha 10 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante, D. Ricardo Díez Castillo, frente a Javier Ortega, S.L., parte ejecutada, por importe de 273,89 euros en concepto de principal, más otros 16,43 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 27,38 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 6 de junio de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 273,89 euros de principal, más intereses y costas. Consta insolvencia previa de la ejecutada Javier Ortega, S.L. en el procedimiento n.º 103/2010 seguido en el Juzgado de lo Social 2; y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.3 de la L.P.L., acuerdo:



Dar audiencia al ejecutante, Ricardo Díez Castillo y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 175/2011P.

Demandante/s: José Manuel Sánchez Benito.

Demandado/s: Fogasa y Servisuelo, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 175/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> José Manuel Sánchez Benito, contra la empresa Fogasa y Servisuelo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez.

Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de junio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 450/10 de fecha 17 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, D. José Manuel Sánchez Benito, frente a Servisuelo, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.590,54 euros en concepto de principal, más otros 395,43 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 659,05 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 5 de julio de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.590,54 euros de principal, más intereses y costas. Consta insolvencia previa de la ejecutada Servisuelo, S.L. en el procedimiento n.º 306/2010 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos; y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.3 de la LPL, acuerdo:



Dar audiencia al ejecutante, José Manuel Sánchez Benito y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE MEDINA DE POMAR

ALFONSO ANSOLA HORCAJO

Yo, Alfonso Ansola Horcajo, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Castilla y León, como sustituto por vacante de la Notaría de Villarcayo.

Hago constar:

En mi Notaría, sita en la calle Mayor, 35, 1.º de Medina de Pomar se ha iniciado a instancia de Don Esteban Gómez Peña, titular del D.N.I. número 13.170.648-C, Acta de Notoriedad para la inscripción de un exceso de cabida de ciento treinta metros cuadrados (130 m<sup>2</sup>), de la finca de su propiedad, sita en el número 4 del camino de Horna en el pueblo de Cigüenza (sitio de «El Parral»), término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.863, libro 42, folio 42 y finca n.º 8.587, referencia catastral 1743406VN5514N0001XA. Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos aquellos que pudieran resultar afectados, que durante el plazo de veinte días naturales desde la presente notificación, pueden comparecer en la Notaría de mi cargo y oponerse a la presente acta, exponiendo y justificando sus derechos. – Doy fe.